

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código: ME-GCH-P-021
	GESTION DE CAPITAL HUMANO	Versión: 2
	MACROPROCESO DE ESTRATEGICO	Fecha de vigencia: 25/08/2021

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1.	Adopción del procedimiento Para La Selección Y Uso De Elementos De Protección Personal mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.
2.	Actualización utilización de formato control de calidad y nueva firma y aprobación por parte del Representante legal actual o en su defecto Responsable delegado por la Alta Dirección, mediante Resolución 942 del 03 de noviembre de 2020, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía.

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: Nelcys Rangel Lozano CARGO: Profesional Universitario Responsable Seguridad Y Salud En El Trabajo FECHA: 27/05/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Elkin Bolaño Ortiz CARGO: P.U. Oficina Sig FECHA: 05/08/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Karol Fuentes Sangregorio CARGO: Jefe De Oficina Sistema Integrados De Gestión-SIG FECHA: 25/08/2021 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

Responsables Lideres	Secretaria General, Almacén.
-----------------------------	------------------------------

OBJETIVO	Establecer las características técnicas y normativas de los elementos de protección personal- EPP - que constituyen el equipo de prevención de los trabajadores expuestos a factores de riesgo durante el desarrollo de su trabajo.
-----------------	---

ALCANCE	Este procedimiento aplica a todos los funcionarios del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, así como a los contratistas que teniendo en cuenta el nivel del Riesgo o actividad a desarrollar requieran el uso elementos de Protección Personal suministrados por la entidad.
----------------	---

BASE LEGAL	Todos los requerimientos para el uso y la implementación de elementos de protección personal en los lugares de trabajo para un ambiente saludable se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, artículos 176 a 201). El empleador deberá ordenar la realización de
-------------------	--

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código: ME-GCH-P-021
	GESTION DE CAPITAL HUMANO	Versión: 2
	MACROPROCESO DE ESTRATEGICO	Fecha de vigencia: 25/08/2021

	<p>otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como pos-incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, debido a situaciones particulares. Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>
--	---

DEFINICIONES
<p>CONTROLES Estrategia orientada a disminuir la probabilidad de materialización del riesgo asegurando la continuidad de los procesos.</p>
<p>COPASST (Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo) Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.</p>
<p>CONTROL OPERACIONAL Operaciones y actividades asociadas con los peligros identificados, donde la implementación de los controles es necesaria para gestionar los riesgos de seguridad y salud ocupacional. (OHSAS 18001:2007).</p>
<p>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los funcionarios, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad derivados de la exposición a los peligros en lugar de trabajo. Empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con disposiciones legales vigentes. (Decreto 1072 de 2015).</p>
<p>GESTIÓN DEL RIESGO Actividades, coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo. (Definiciones NTC ISO 31000:2011).</p>
<p>IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (Decreto 1072 de 2015).</p>
<p>PELIGRO Fuente, situación o acto con un potencial de causar daño en la salud de funcionarios, en los equipos o en las instalaciones. (Decreto 1072 de 2015).</p>
<p>RIESGO Combinación de probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015).</p>
<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Decreto 1072 de 2015).</p>

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código: ME-GCH-P-021
	GESTION DE CAPITAL HUMANO	Versión: 2
	MACROPROCESO DE ESTRATEGICO	Fecha de vigencia: 25/08/2021

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN
<p>los elementos de protección personal constituyen la última alternativa para proteger al trabajador en los casos en que los peligros no pueden ser eliminados o minimizados a través de controles de ingeniería o controles administrativos.</p> <p>El papel del EPP no es prevención; el EPP está diseñado para reducir la severidad de una lesión que pudiera ocurrir como resultado de un accidente de trabajo y enfermedades laborales ante la presencia de riesgos específicos que no pueden ser aislados o eliminados.</p> <p>Para que la protección personal sea efectiva, se requiere que el trabajador conozca el funcionamiento, ajuste y limitaciones de cada uno de los elementos que se le suministre.</p> <p>Cuando no se disponga del elemento de protección adecuado, el trabajador no debe realizar la operación o tarea que ponga en peligro su integridad física. De acuerdo con los requerimientos en las áreas de trabajo se deben instalar avisos y/o señales que indiquen el uso de los elementos de protección que se requieran</p> <p>La compra de los Elementos de Protección personal se debe realizar una vez identificada la necesidad, al haberse identificado los peligros y Riesgos por el área de SST</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción De La Actividad/Tarea	Área Responsable	Cargo Del Responsable	Registro
1	<p>Selección- Previo al inicio de las labores y una vez identificados los riesgos y evaluada la necesidad, la persona responsable del área de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará la solicitud de compra de los elementos de protección personal de acuerdo al tipo de actividad a desarrollar y se verificará a través del encargado del SG-SST.</p> <p>Los elementos de protección personal teniendo en cuenta la parte del cuerpo que se debe proteger deben cumplir de acuerdo a su naturaleza las siguientes características:</p> <p>Protección para la cabeza - Norma NTC 1523 de 2012 y ANSI/SEA Z89.1:2009</p>	Secretaria General, Almacén y SST	Secretario General, Jefe de Alancen y Líder de SST	Matriz de EPP



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: ME-GCH-P-021

GESTION DE CAPITAL HUMANO

Versión: 2

MACROPROCESO DE ESTRATEGICO

Fecha de vigencia: 25/08/2021

	<p>Protección auditiva: Protectores auditivos - Norma ANSI S3.19-1974. • Protección del rostro y los ojos: gafas de seguridad, caretas - Norma ANSI Z87.1-2003. Protección del sistema respiratorio: respiradores, equipos auto contenido -Norma OSHA 29 CFR 1910.134. Protección de manos y brazos: guantes de todo tipo.</p> <table border="1" data-bbox="220 557 890 862"> <tr> <td data-bbox="220 557 569 630">Tipo de guante de protección</td> <td data-bbox="569 557 890 630">Norma y Pictograma</td> </tr> <tr> <td data-bbox="220 630 569 743">Contra riesgos mecánicos</td> <td data-bbox="569 630 890 743">UNE EN 388 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="220 743 569 862">Contra los productos químicos y los microorganismos</td> <td data-bbox="569 743 890 862">UNE EN 374 </td> </tr> </table> <p>Protección de los pies: Calzado antideslizante</p>	Tipo de guante de protección	Norma y Pictograma	Contra riesgos mecánicos	UNE EN 388 	Contra los productos químicos y los microorganismos	UNE EN 374 			
Tipo de guante de protección	Norma y Pictograma									
Contra riesgos mecánicos	UNE EN 388 									
Contra los productos químicos y los microorganismos	UNE EN 374 									
2	<p>Capacitar en el uso adecuado de los EPP al personal a su cargo en las siguientes instancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inducción al cargo: Dentro del periodo de inducción, el Jefe directo del trabajador nuevo o quien delegue, brinda la capacitación sobre los EPP que deben usar en sus áreas de trabajo. • Capacitaciones programadas: Los funcionarios deben participar activamente en las jornadas de capacitación sobre el uso de sus EPP. 	Jefes de Área y SST	Profesional Especializado responsable de SST	Programa de Inducción, Reinducción, capacitación y Entrenamiento						
3	El responsable del SG-SSST realiza la correspondiente entrega al funcionario o contratistas, dejando registro en el formato de entrega de EEP y a su vez realizar la	SST	Profesional Especializado responsable de SST	Formato Entrega de EPP						



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: ME-GCH-P-021

GESTION DE CAPITAL HUMANO

Versión: 2

MACROPROCESO DE ESTRATEGICO

Fecha de vigencia: 25/08/2021

	devolución del mismo al responsable de SG-SST para su control, en el cual se incluye el compromiso del funcionario frente al uso del EPP.			
4	<p>Los jefes inmediatos se aseguran que los funcionarios a su cargo que requieran EPP, cuenten con los elementos apropiados para la labor que estén desarrollando y que los usen según como lo define la ficha técnica de los elementos de protección.</p> <p>En caso contrario de no tener o no hacer uso de estos deberán reportar al área de SST el comportamiento o condición insegura, así mismo el área de SST realizara de manera periódica inspección con el formato de Inspección de Elementos de Protección Personal.</p> <p>Los funcionarios deben revisar los EPP antes de comenzar la labor y reportar al jefe inmediato cualquier anomalía o incompatibilidad que encuentren para que sea corregida oportunamente y utilizar los EPP apropiados para cada tipo de trabajo de acuerdo con las instrucciones recibidas.</p> <p>De acuerdo con su uso y contacto corporal, el EPP será de uso individual y personal por lo que no se permite su préstamo o intercambio entre funcionarios.</p>	Jefes o Líderes de área y SST	Profesional Especializado Y responsable de SST	<p>Correo electrónico SST@santamarta.gov.co</p> <p>Formato Reporte de Condiciones Inseguras</p> <p>Formato Inspección de Elementos de Protección personal</p>
5	Reposición de Elementos de Protección Personal, en caso de daño o deterioro se realizará la reposición del EPP dejando registrada la nueva entrega en el formato de entrega.	SST	Profesional Especializado responsable de SST	Formato Entrega de EPP
6	Emitir Solicitud de Compra de EEP necesarios teniendo en cuenta los peligros identificados y Riesgo evaluados	Cada vez que se requiera	SST	Correo electrónico
7	Registro de Entrega y/o Reposición	Cada vez que se requiera	SST	Formato

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA <small>Distrito Turístico, Cultural e Histórico</small>	PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código: ME-GCH-P-021
	GESTION DE CAPITAL HUMANO	Versión: 2
	MACROPROCESO DE ESTRATEGICO	Fecha de vigencia: 25/08/2021

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Formato Inspección de EPP	
Formato Entrega y/o Reposición de EPP	
Formato de Reporte de Condiciones Inseguras	

COPIA NO CONTROLADA